




Unidad de Planeación
Minero Energética





**Campaña 25N:
los colores no
tienen género,
tienen luchas.**

QUE LA VIDA SEA VIOLETA, NO VIOLENTA:

La lucha por la igualdad, equidad de género y la no discriminación de las mujeres.

martes 29 de octubre de 2024 | 10 a.m. - 11 a.m.

 Google Meet



Objetivo de la capacitación:

Reconocer las luchas asociadas a cada color que corresponde a un símbolo de resistencia de las mujeres. En este primer encuentro se abordará el violeta que representa la lucha por los derechos de las mujeres, la equidad e igualdad de género.



25 DE NOVIEMBRE

DÍA INTERNACIONAL
DE LA NO VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES





Las hermanas Miraval.

*“Si me matan, sacaré los brazos de la tumba
y seré más fuerte”.*

Minerva Mirabal
Activista política

El asesinato de estas tres madres, profesionales, mujeres universitarias, hermanas, hijas y activistas políticas conocidas como “las mariposas” dentro de sus grupos políticos por ser símbolo de transformación y ligereza, sacudió a su país y a toda Latinoamérica.

En 1981, durante el primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe celebrado en Bogotá, se establece el 25 de noviembre como el Día de Lucha Contra La Violencia Hacia las Mujeres en conmemoración de “las mariposas”, las hermanas Mirabal que son símbolo de lucha y poder femenino contra el autoritarismo y la violencia machista. A partir de 1999, la ONU se sumó a esta conmemoración y puso a nivel mundial el 25N como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.



**¿POR QUÉ EL FEMINISMO
USA EL COLOR MORADO?**

Volcánicas



 **671**
FEMINICIDIOS
EN 2024 

VIOLENCIAS MACHISTAS

#CitasParaMomentosDePandemia

"El feminicidio es una ínfima parte visible de la violencia contra niñas y mujeres, una situación caracterizada por la violación reiterada y sistemática de los derechos humanos de las mujeres. Sólo en algunos casos son asesinadas como culminación de dicha violencia pública o privada."

- Marcela Lagarde

(2004) ¿A qué llamamos feminicidios?


ÁGORA



Feminicidios

“Se trata de crímenes que gozan de impunidad social, que se incuban en la misoginia, en el machismo, en el desprecio a la vida de las mujeres, en la desigualdad brutal, en los bajos salarios, en la exclusión. Todo eso es una teoría, la teoría del feminicidio.

El feminicidio no es solo una palabra, es toda una teoría”.

A close-up portrait of Marcela Lagarde, a woman with dark, wavy hair, looking slightly to the right with a serious expression. She is wearing a dark top and small earrings.

Marcela Lagarde

“La violencia contra la mujer no es cualquier cosa, es un delito, es un crimen”.

“Hay criminales que proclaman tan campantes ‘la maté porque era mía’, así no más, como si fuera cosa de sentido común y justo de toda justicia y derecho de propiedad privada, que hace al hombre dueño de la mujer. Pero ninguno, ninguno, ni el más macho de los supermachos tiene la valentía de confesar ‘la maté por miedo’, porque al fin y al cabo el miedo de la mujer a la violencia del hombre es el espejo del miedo del hombre a la mujer sin miedo.”

- Eduardo Galeano.



No les crean a quienes dicen que los hombres no pueden hacer nada frente a la violencia.

USTEDES PUEDEN ACTUAR DE MÚLTIPLES MANERAS.

@AMICUSHGO



HOY

IDMAH

4

¿Qué tan machista he sido y/o soy?

5

¿Qué sesgos machistas he permitido en mis círculos sociales?

HOY

IDMAH

10

¿Qué puedo hacer como hombre para transformar la cultura machista en la que vivo?

11

¿Por qué es importante que entienda cómo afecta el machismo a mujeres, hombres y a todas las personas?



democraticosuhombres



DIRECTIVA PRESIDENCIAL 01 DE 2023

PARA: MINISTROS Y MINISTRAS, DIRECTORES Y DIRECTORAS DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL.

DE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y BASADAS EN GÉNERO y/o DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE RAZA, ETNIA, RELIGIÓN, NACIONALIDAD, IDEOLOGÍA POLÍTICA O FILOSÓFICA, SEXO U ORIENTACIÓN SEXUAL O DISCAPACIDAD, y DEMÁS RAZONES DE DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL DEL SECTOR PÚBLICO; Y LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

FECHA: MARZO 8 DE 2023

Algunas luchas de las mujeres en Colombia.

LAS LUCHAS DE LAS MUJERES SALVADORAS DE VIDA CON CORAJE EN LA COSTA PACÍFICA DEL CAUCA

“Culturalmente, las mujeres de la costa pacífica del Cauca resguardan y salvaguardan la vida entre ellas al recién nacido/a, cura al enfermo, mantiene y sostiene la familia asumiendo el cuidado de cada uno de los que integran el hogar y la familia, además de las prácticas productivas ancestrales del territorio. Uno de esos elementos productivos de conexión con la ancestralidad son las Azoteas, en cuyos espacios están las huertas en las casas donde cultivan sus plantas que tienen un carácter sagrado por su carga simbólica y su relación con la vida”

-<https://cococauca.org/2022/02/03/las-luchas-de-las-mujeres-salvadoras-de-vida-con-coraje-en-la-costa-pacifica-del-cauca/>





“Betsabé Espinal era una joven campesina que trabajaba en la Fábrica de Tejidos de Bello Antioquia. Ante los abusos de la compañía, el 20 de febrero de 1920, cuando tenía tan solo 24 años, organizó una huelga que duró 21 días en la que participaron unas 400 mujeres que luchaban por las injusticias que estaban viviendo:

- **Igualdad salarial:** las mujeres ganaban entre \$0.4 y \$1.00 a la semana, mientras que los hombres ganaban entre \$1.00 y \$2.70 por realizar las mismas tareas. Además les ponían multas por diversos contratiempos: un daño accidental, llegar tarde, enfermarse y hasta distraerse.
- **Acoso sexual:** constantemente eran víctimas de acoso y abuso sexual cometido por algunos supervisores y mayordomos.
- **Horario laboral:** la jornada iba desde las seis de la mañana hasta las seis de la tarde y tenían una hora de descanso.
- **Usar calzado:** las obreras debían ir a trabajar descalzas y todos los días eran sometidas a requisas exhaustivas cuando salían de la compañía.

Tras 21 días de huelga Emilio Restrepo, dueño de la compañía, cedió ante las peticiones de las obreras, esta acción histórica resultó en el aumentó el salario en un 40%, la disminución de la jornada laboral, podían ir con calzado al trabajo y despidieron a los empleados que habían cometido los actos de acoso sexual. Sin lugar a dudas este fue un acto histórico para el feminismo en Colombia.”

Fuente: <https://www.senalcolombia.tv/cultura/hitos-feminismo-en-colombia>

1932: Las mujeres son sujetos de derechos y como administradora de bienes.

En 1932 el Congreso de la República aprobó la Ley 28, la cual modificó el régimen económico matrimonial de la sociedad conyugal y la capacidad civil de la mujer casada en Colombia, esto quiere decir que a partir de ese momento las mujeres pueden tener autonomía y derecho para administrar sus bienes.

En total se presentaron cinco proyectos de ley, y el último, titulado “Proyecto de ley sobre reformas civiles-régimen patrimonial en el matrimonio”, recibió la aprobación. Antes de esta ley, las mujeres casadas perdían su capacidad jurídica, ya que, una vez consagrado el matrimonio, el marido era el encargado de administrar los bienes de su esposa, así como los adquiridos durante la sociedad conyugal.

Además, era él quien decidía si su esposa podía ejercer públicamente una profesión, o aceptar un trabajo, las mujeres no podían comparecer a un juicio ni celebrar contratos o desistir de alguno, repudiar una donación, herencia o legado, a menos de que tuviera la autorización del marido.



Más luchas políticas

“Era 1954 y a las colombianas, después de mucha brega, se les reconoció su derecho al voto, a elegir y ser elegidas. Era 1957 y las colombianas, por primera vez, salieron a las urnas y votaron a favor del plebiscito que refrendaría su derecho ganado. Era 1958 y las colombianas, tras más de cien años de historia democrática, vieron a mujeres como ellas llegar al Congreso a ocupar una curul”

- Fuente <https://www.elspectador.com/politica/constitucion-de-1991-la-que-reconocio-a-las-mujeres-article/>



Las mujeres reconocidas como ciudadanas plenas (1991)

La Constitución Política de 1991 marcó un hito para las mujeres, ya que se reconoce a la mujer como ciudadana y se ratifican los derechos que ya se habían otorgado en otras leyes y decretos.

A partir de la carta magna las mujeres tienen derecho a la igualdad de condiciones que los hombres, participación ciudadana, autonomía y plena capacidad para decidir sobre sus propios actos, participación en cargos públicos, a un trabajo sin discriminación laboral con condiciones dignas y justas, ejercer una profesión, conformar una familia, protección a la mujer y la maternidad, protección contra la violencia y discriminación de cualquier tipo, a la salud, a políticas que garanticen la equidad y la igualdad de oportunidades.



Declaración contra la violencia hacia la mujer (1993)

“En marzo de 1993 se llevó a cabo la conferencia mundial de Viena, donde se reconocieron los derechos de las mujeres como derechos humanos y se promulgó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, que fue realizada por la ONU el 20 de diciembre del mismo año”.

Según el artículo 1 de esta declaración, se entiende por violencia contra la mujer “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada”.

-

fuelle:<https://www.senalcolombia.tv/cultura/hit-os-feminismo-en-colombia>





**SABIAS QUE COLOMBIA ES EL
ÚNICO PAÍS DE LATINOAMÉRICA
DONDE AÚN SE PRACTICA LA
MUTILACIÓN GENITAL
FEMENINA**



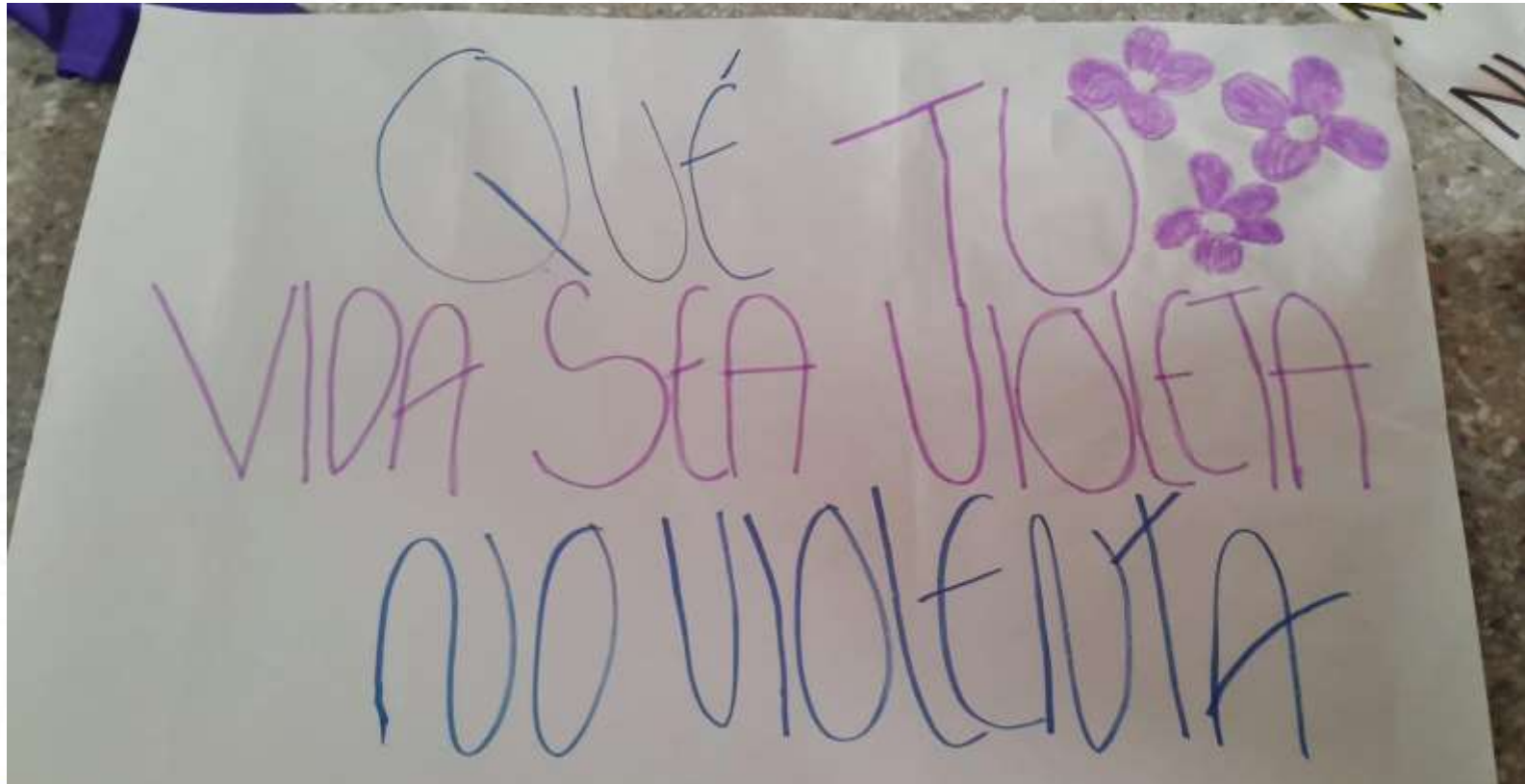
Bibliografía

- Gobierno de Colombia. (2023). Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/documentos/directiva-1-2023-anexo.pdf>
- Mora, A. M. M. (2018). Feminismo anticapitalista o marxismo feminista. Historia de un debate contemporáneo. Theoría. Revista del Colegio de Filosofía, (35), 65-90
- Cambrils, M. (2020). Feminismo socialista. Editorial Pablo Iglesias.
- Fusco, V. (2023). Feminismo y «Autonomía». O de las fecundas consecuencias políticas de una tradición hereje. Azafea: Revista de Filosofía, 25, 343-364.
- Ministerio de Justicia & PNUD (2021). Documento de Línea Técnica para la Prevención de la VBG y la VIF para los programas Familias en Acción y Jóvenes en Acción.
- Sosa, M. E. (2012). ¿Cómo entender el territorio? Editorial Cara Parens, Universidad Rafael Landívar.

Bibliografía

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2023). Ruta de desarrollo territorial: Enfoque de género. <https://www.undp.org/es/colombia/publicaciones/ruta-desarrollo-territorial-enfoque-genero>
- Jiménez-Castaño, J., Cardona-Acevedo, M., & Sánchez-Muñoz, M. D. P. (2017). Discriminación y exclusión laboral en la comunidad LGBT: un estudio de caso en la localidad de chapinero, Bogotá Colombia. Papeles de población, 23(93), 231-267.
- González, L. (2019). Estudio de la jerarquía de ingresos a nivel mundial: El género y la elección de sectores de trabajo. Blogs del Banco Mundial. <https://blogs.worldbank.org/es/voices/estudio-de-la-jerarquia-de-ingresos-nivel-mundial-el-genero-y-la-eleccion-de-sectores-de>

¡Gracias!





Unidad de Planeación
Minero Energética



@upmecol



UPME Oficial



@upmeoficial



@upmeoficial



@upmeoficial

www1.upme.gov.co